

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Barriadas de Actuación Preferente:

APA. C.P. «Alhucema»	1.040.000 ptas.
APA. C.P. «M. Altolaguirre»	1.040.000 ptas.
APA. C.P. «Dr. Gálvez Moll»	1.040.000 ptas.
APA. C.P. «26 de Febrero»	3.389.000 ptas.
APA. C.P. «26 de Febrero»	1.136.000 ptas.
APA. C.P. «Misioneras Cruza»	1.636.000 ptas.
APA. C.P. «La Rosaleda»	1.040.000 ptas.
Asoc. Fam. «La Palma»	279.300 ptas.
Parroquia «San Pío X»	250.000 ptas.
Mov. J. Acc. Católica	250.000 ptas.
Hogar Júb. «Jesús Nazareno»	195.000 ptas.
Peña R. «26 de Febrero»	226.200 ptas.
Peña R. «26 de Febrero»	143.800 ptas.
AA.VV. «Los Paraos»	28.300 ptas.
AA.VV. «Los Paraos»	49.700 ptas.
AA.VV. «Los Paraos»	83.800 ptas.
AA.VV. «Los Paraos»	159.500 ptas.
Peña C.D. «Cosmos»	213.700 ptas.
Peña R. «La Virreina»	83.250 ptas.
Peña R. «La Virreina»	162.860 ptas.
Peña R. «La Virreina»	30.750 ptas.
Peña R. «La Virreina»	87.800 ptas.
Peña R. «La Virreina»	39.900 ptas.
Proyecto «Aula del Mar»	262.500 ptas.
APA C.P. «Cerro Coronado»	1.525.000 ptas.
APA C.P. «Cerro Coronado»	3.293.500 ptas.
APA C.P. «Cerro Coronado»	245.000 ptas.
AA.VV. «Monte Coronado»	399.231 ptas.
AA. VV. «Huerta La Palma»	1.318.944 ptas.
Hijas de la Caridad	6.100.965 ptas.
Hijas de la Caridad	250.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	1.250.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	2.000.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	3.150.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	370.000 ptas.

Málaga, 13 de mayo de 1994.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de minorías étnicas de la provincia al amparo de la Orden que se cita.*

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Minorías Étnicas:

Ayuntamiento de Ronda	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Málaga	3.000.000 ptas.
Asociación «Chavorrillos»	225.000 ptas.
Asociación «Chavorrillos»	4.251.200 ptas.
Asociación «Chavorrillos»	800.000 ptas.
Asoc. C. Gitana de Torre del Mar	1.077.128 ptas.
Asoc. C. Gitana de Torre del Mar	565.000 ptas.
Asoc. C. Gitana de Torre del Mar	660.000 ptas.
Asoc. C. Gitana de Torre del Mar	610.000 ptas.
Asoc. C. Gitana de Torre del Mar	315.000 ptas.
Asoc. C. Gitana de Torre del Mar	695.275 ptas.

Málaga, 13 de mayo de 1994.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.*

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

#### RESUELVE

Primero: Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de excluidos, con expresión de las causas.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial, en calle Imagen, núm. 10, 1.ª planta, de Sevilla, así como en los Ayuntamientos de los distintos Municipios de la provincia de Sevilla donde existan Guarderías Infantiles gestionadas por esta Gerencia Provincial.

Tercero: Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la calle Albareda, núm. 12-14, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1994.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público el nombre del adjudicatario de la beca de creación artística 1994-1995, convocada mediante Orden que se cita.*

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer público el nombre del adjudicatario de la Beca de Creación Artística 1994-1995, convocada mediante Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 25 de febrero de 1994:

Adjudicatario: Don Abraham la Calle Marcos.  
Importe: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se*

hace pública la subvención concedida durante el año 1993, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1993 y al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y

ayudas, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida.

Perceptor: Universidad de Córdoba. Estudio Antropométrico.

Importe: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1687/94).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Sevilla

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 726/91-2, se siguen autos de juicio v. púb. subasta promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta contra don Sebastián Fornel Canto y Josefa Cornejo Aragón en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 15 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de septiembre 1994.

La segunda con la rebaja del 25% el día 5 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción al tipo el día 2 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de la subasta es de 6.120.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 50% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo

ser examinados los que quieran a tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 138 de la Ley hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no sea posible la oportuna notificación personal, sirva este edicto de notificación al deudor conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Urbana núm. 16. Vivienda planta primera alta, letra A, tipo T-4 en el bloque núm. 2, callejón O'Farrell s/n, urbanización de la Florida en Chiclana de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1004, libro 526, folio 92, finca 31.480.

Dado en Sevilla, a cinco de abril de 1994.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1801/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla

Por el presente HAGO SABER: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 411/91-4.ª, a instancias de Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra la finca hipotecada por don Antonio Pacheco Navas y doña Juana Pino Torres en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche s/n Bda. Juncal de Sevilla a las doce horas de su mañana.

La primera subasta, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1994 por el tipo pactado de 8.520.000 ptas.

La segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1994, por el 75% del tipo.